10

29/10/24

**LEGISLATIVO** 



## **SE INCLUIRÁN EN EL PAQUETE FISCAL DE 2025**

## Deberán fondear los nuevos programas

LOS RECURSOS SON PARA LAS personas con discapacidad menores de 65 años y jornaleros

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

El paquete de egresos de la federación 2025 deberá incluir el dinero que implicará elevar a nivel constitucional las nuevas pensiones que recibirán las personas con discapacidad menores de 65 años, así como los jornaleros y los pescadores, que por primera vez tendrán una pensión fija, independientemente de su edad.

El régimen transitorio de la reforma en materia de bienestar establece que "las erogaciones que se generen con motivo de este Decreto, se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados. En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos".

Con el voto unánime de 39 legisladores, las Comisiones



No se trata de un Estado que garantice recursos, programas, políticas públicas con una visión clientelar, sino que se trata de una

AMALIA GARCÍA SENADORA DE MC

visión de derechos."

El reto es que podamos acceder a la justicia social, que tiene que ver con una vida digna y con una distribución equitativa de la riqueza."

RAÚL MORÓN SENADOR DE MORENA

Unidas del Senado avalaron que "la Federación y las entidades garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad menores de 65 años, en los términos que fije la ley. Votación unánime de los 39 legisladores de las Comisiones Unidas de la Cámara alta.

Foto: Especial

"El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de 18 años, en términos que fije la ley", dice.

Ordena también que "las personas adultas mayores de 65 años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.

"A las personas con discapacidad permanente menores de 65 años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores", establece.

De igual manera, dispone que "el Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior".

Y deja en claro que "el Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de: a) un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas; b) un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y e) un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala. El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables".

Amalia García, de Movimiento Ciudadano, expresó que "se requiere un Estado de bienestar que garantice los derechos de todas las personas. Y estoy poniendo en el centro que la garantía de derechos significa no un Estado que garantice recursos, programas, políticas públicas con una visión clientelar, ni tampoco una visión de filantropía, sino que se trata de una visión de derechos".